

14 Mayo 11 m.

Remuniciata

COBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

116-16

Sección de Fomento

Negociado de Minas

Año de 1917.

Expediente de registro

NÚMERO

2167

Para la mina de *hierro* nombrada

Maria

Del término de

Interesado

D.

Luis Aramendi

Vecindad

Navaseñe

Representante

D.

Vecindad

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 191

2867

2867

M. Y. J.

ced^a de 11^a etau n^o 2 exp^{te}
diola en Navasendi en 12-4-917

Don Luis Aramundia vecino de Navasendi y habitante en la
misma, comerciante y de mayor edad según acredita su cédula
personal a N. S. expone; que en el término municipal de
Orbaiceta paraje que llaman de Buroesa montes del Estado
limitante por Norte, Sur, Este y Oeste con el mismo término,
desea adquirir veinte y pertenencias mineras con el título
de Maria de mineral de hierro

Verifico la designacion en la forma siguiente:
Como punto de partida el puente de Vascos y en
direccion Norte a 1^a estaca 345 mt.; de 1^a estaca Norte
a 2^a al Oeste 400 mt.; de 2^a estaca Oeste a 3^a estaca Sur 500 mt. de 3^a
estaca Sur a 4^a estaca Este 400 mt. y de 4^a estaca Este a la 1^a Norte
500 mt con lo que queda el perímetro cerrado

Por tanto suplico a N. S. que tenga esta solicitud por pre-
sentada y acompañando la carta de pago se sirba dar al
expediente la instruccion que proceda afin de que en su dia
se expida el correspondiente título de propiedad

Dios guarde a V. m. muchos años

Pamplona 14 Mayo de 1917

Luis Aramundia

Al Gobernador Civil de Navarra

Diligencia en el día de hoy, si las once, ha sido pre-
sentada la precedente solicitud, haciendo los
depósitos reglamentarios.

Reunión celebrada el mayo 1917.

El jefe de documento.

J. D. Montuoso

M. F. B.

Luis Aramendia vecino de Navas-
cues con la debida consideracion expone:
Que en 14 de Mayo ultimo: solicito el regis-
tro minero denominado "Maria" en termino
de Orbaiceta de mineral de hierro de 20 prete-
nencias.

Y no conviniendo al interesado seguir
con el expediente, lo abandona, y desis-
te de el.

Ruego a V. B. que le sea devuelto
el deposito que con tal motivo hizo, a D.
Manuel Martinez y Poxas.

Dios guarde a V. B. m.ª a.ª P. Aramendia
a 18 de Junio de 1917

Luis Aramendia

M. F. Señor Gobernador civil de esta Provincia

Providencia { Visto la precedente solicitud for-
mulada por Don Luis Aramundia y
considerando que se halla comprendido
en las disposiciones del art. 94 del Regla-
mento general para el regimen de la mi-
neria, se resuelve admitir la renuncia del
registro minero titulado "Maiva", debiendo
ser devuelto el depósito formalizado para
partes de demarcacion a cuyo fin
debera ser remitido al Delegado de Maiva
la el resguardo correspondiente.

Panama 24 junio 1917.
El Gobernador.

Jusuzarte

Desp. Hay queda cumplida la providencia
anterior

Panama 27 junio 1917
El Subsecretario
J. Montalvo